

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**8118** *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos del sindicato denominado SINDICATO DEFINE, en siglas DEFINE, con número de depósito 99000126 (antiguo número de depósito 8861).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada organización al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D<sup>a</sup>. Silvia Fernández Del Rincón Gómez mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2024/000282.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 12 de febrero de 2024 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 23 de febrero de 2024.

El Congreso Ordinario celebrado el 7 de noviembre de 2023 adoptó el acuerdo de modificar los artículos 1, 2, 3, 7, 8, 10, 11, 12, 16 y 23 de los estatutos de este sindicato. Se modifica la denominación y las siglas del sindicato que pasa de ser "Cuadros Grupo Banco Sabadell", en siglas CGBS, a la reseñada en el encabezamiento. Así mismo, se modifica el ámbito funcional del sindicato que se encuentra regulado en el artículo 2 de los estatutos.

El acta del congreso aparece suscrita por D<sup>a</sup>. Mercedes Ces Sánchez, en calidad de Presidenta de la Mesa del Congreso, D<sup>a</sup>. María Elena Díaz Robles, en calidad de Secretaria de la Mesa del Congreso, y D. Germán Clemente Soldado en calidad de Vocal de la Mesa del Congreso.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 26 de febrero de 2024, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A240009627-1